



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0784-2020-UANCV-R

Juliaca, 15 de diciembre de 2020

Vistos:

El Oficio N° 073-2020-D-F.OD-UANCV-J, del Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y la Resolución Decanal N° 043-2020-CF-O-F.OD-UANCV-J, de fecha 05 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM y N° 151-2020-PCM, N° 156-2020-PCM, N° 162-2020-PCM, N° 165-2020-PCM, N° 170-2020-PCM, N° 174-2020-PCM y finalmente con el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Decano de la Facultad de Odontología de esta Casa Superior de Estudios, mediante Oficio N° 073-2020-D-F.OD-UANCV-J, de fecha 24 de noviembre de 2020, ha elevado el acuerdo de Consejo de Facultad, de fecha 5 de octubre de 2020, en el que se nombra como Directora de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca / Sede Central de Juliaca, a la docente ordinaria Dra. PEGGY GRISELDA COA SERRANO, a partir del 06 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, para lo cual se adjunta la Resolución Decanal N° 043-2020-CF-O-F.OD-UANCV-J, de fecha 05 de octubre de 2020;

Que, acorde al artículo 30°, inc. v), atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, "Elegir a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación, Unidades de Posgrado, Jefes de Departamentos, a propuesta del Decano";

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la Universidad, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, la Autoridad Universitaria, ha dispuesto la emisión de la correspondiente resolución de encargatura; y,

Estando, a lo peticionado y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, al Señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;





UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0784-2020-UANCV-R

Juliaca, 15 de diciembre de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la encargatura a partir del 06 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, de la **DIRECCIÓN DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA / FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA / SEDE CENTRAL DE JULIACA**, a la docente ordinario con la categoría de profesora auxiliar, **Dra. PEGGY GRISELDA COA SERRANO**, con DNI N° 40574416. Debiéndosele realizar el pago de la bonificación que le corresponde, sólo por el periodo de su encargatura, conforme lo señala la Resolución Decanal N° 043-2020-CF-O-F-OD-UANCV-J, de fecha 05 de octubre de 2020, en virtud a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la vigencia de la presente resolución, cualquier disposición y/o resolución que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de la UANCV, ubicado en la página web www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Economía, Oficina de Personal, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina del Órgano de Inspección y Control quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

R - UANCV; VICE RECTORADOS; F, DE ODONTOLOGÍA; EP. ODONTOLOGÍA; ORIG;

OFICINAS: OGCA;E;P;PU;AJ; IPI;

UNIDADES:ESCALAF; ARCH. : JBN/RCC/rvp